LEY N° 2395 LEY DE 23 DE MAYO DE 2002

JORGE QUIROGA RAMIREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

- ARTICULO 1°.- Declarar al año 2002, "AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO DEL CHARANGO, DON MAURO NUÑEZ CACERES".
- ARTICULO 2°.- Encomendar a los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, Hacienda y al Canal Estatal de Televisión Nacional, apoyar los eventos culturales, nacionales e internacionales, que se realizarán en el país, con este motivo, durante toda la gestión 2002.
- Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.
- Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos años.
- Fdo. Enrique Toro Tejada, Luis Angel Vásquez Villamor, Wilson Lora Espada, Rubén E. Poma Rojas, Fernando Rodríguez Calvo, Juan Huanca Colque.
- Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.
- Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dos años.
- **FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ,** Alberto Leytón Avilés, Jacques Trigo Loubiere, Amalia Anaya Jaldín, Hernán Terrazas Ergueta.